Código Expediente: GLN-094 | Código RMN: GLN-094 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA QUINDIO	IBAGUÉ SALENTO	ASOCIADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERAL DE COBRE MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-08-2019	22-07-2008	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del Contrato No. GLN-094, por el término de seis (6) meses contados a partir del 12 junio de 2008. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 133 del 03 de Julio de 2008.
02-08-2019	16-01-2009	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del Contrato No. GLN-094, por el término de seis (6) meses contados a partir del 12 diciembre de 2008. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 295 del 26 de Diciembre de 2008.

Código Expediente: CE8-091 | Código RMN: CE8-091 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	RUBIANO DE LOPEZ MARTHA	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA TOLIMA	ORTEGA SAN LUIS VALLE DE SAN JUAN	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-08-2019	07-06-2019	EMBARGO DE TITULOS	El Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, COMUNICA a la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso ejecutivo hipotecario, en cual actúan Gabriel Girón Diaz C.C. 14.224.031 (cesionario) Vs. Martha Elena Rubiano de Lopez

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			C.C. 20.550.022, con radicado No. 73001-31-001-1997-12833-00, que se profirió auto del 3 de agosto de 2018, mediante el cual se RESOLVIÓ EMBARGAR las licencias de explotación minera No. CE8-091, otorgada mediante resolución 1180 del 11 de enero de 2002 (...).

Código Expediente: GLT-081 | Código RMN: GLT-081 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	IBAGUÉ	ORO COBRE MINERAL DE PLATA PLATINO MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-08-2019	15-10-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. GLT-081, a partir del día 26 DE ABRIL DE 2012 HASTA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2013. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000359 del 03 de Abril de 2014.

Código Expediente: TIK-08151 | Código RMN: TIK-08151 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA SAS	PAR CENTRO	BOYACA BOYACA	SAN LUIS DE GACENO SANTA MARÍA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-08-2019	08-07-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. TIK-08151, a la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., identificada

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			con NIT No. 901.161.505-6, por un término de TRES (3) AÑOS (es decir hasta el 01/08/2022), contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de Materiales de Construcción. Área otorgada: 38,0855 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000983 de fecha 07 de noviembre de 2018, contra la cual se interpuso Recurso de Reposición resuelto mediante la Resolución No. 000553 de fecha 12 de junio de 2019.

Código Expediente: EI1-131 | Código RMN: EI1-131 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER SANTANDER	VÉLEZ LANDÁZURI	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-08-2019	05-08-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO SEGUNDO. CONCEDER LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES solicitada por la titular del Contrato de Concesion No. EI1-131, contados a partir del 15 de enero de 2009 y hasta por seis (6) meses despues, es decir, 15 de julio de 2009. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-0514 de fecha 21 de mayo de 2014.
02-08-2019	05-08-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES solicitada por la titular del Contrato de Concesion No. EI1-131, contados a partir del 14 de agosto de 2006 y hasta por seis (6) meses despues, es decir, 14 de febrero de 2007. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-0514 de fecha 21 de mayo de 2014.

Código Expediente: KJN-08111 | Código RMN: KJN-08111 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	I.D.A INGENIERIA S.A.S.	PAR CENTRO	META	PUERTO GAITÁN	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
02-08-2019	08-07-2019	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la TERMINACIÓN de la Autorización Temporal e Intransferible No. KJN-08111, otorgada a la sociedad I.D.A. INGENIERÍA LTDA hoy I.D.A. INGENIERIA S.A.S. identificada con el Nit. 9003031430. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000275 del 29/03/2019.